



RESOLUCIÓN N°. 032

(07 de junio de 2023)

“Por la cual se Archiva la iniciativa y el comité promotor de la Revocatoria del Mandato del Alcalde del Municipio de Ibagué”

LOS REGISTRADORES ESPECIALES DE IBAGUÉ,

En uso de las facultades Constitucionales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1010 de 2000, las leyes Estatutarias 134 de 1994 y 1757 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el mediante la resolución 009 de 2017 en el artículo primero se declara la inscripción del comité promotor de la revocatoria del mandato denominada “REVOCATORIA DEL MANDATO DEL SEÑOR GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO –ALCALDE DE IBAGUÉ ELEGIDO PARA EL PERIODO 01-01-2016/31-12-19”.

Que en el artículo segundo de la resolución 009 de 2017 se reconoce como vocero del comité promotor de la Revocatoria al señor HERNAN AUGUSTO SANCHEZ HERNÁNDEZ

Que por medio de la resolución 2524 del 10 de octubre de 2017 el Consejo Nacional Electoral niega la solicitud de prórroga del plazo para la recolección de apoyos ciudadanos de la iniciativa ciudadana en mención.

Que mediante la resolución N° 3110 del 19 de diciembre de 2017, el Consejo Nacional Electoral niega el recurso de Reposición de la Resolución 2524 de 2017, por la cual se solicitaba prórroga en el plazo de recolección de apoyos de la iniciativa ciudadana.

Que el artículo segundo de la mencionada resolución establece “**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR EL ARCHIVO** del expediente radicado 3569 de 2017”.

Que el artículo sexto estableció que contra dicha resolución no procedía recurso alguno.

Que luego de la consulta en materia jurídica, elevada por este despacho a la oficina de coordinación de mecanismos de participación ciudadana del nivel central, menciona que es menester realizar el acto administrativo de archivo de la Iniciativa y el comité promotor de la Revocatoria del Mandato del Alcalde del Municipio de Ibagué.

ERO

Que, en mérito de lo expuesto, los Registradores Especiales de Ibagué, aplicando el concepto remitido por la oficina de coordinación de mecanismo de participación ciudadana y lo ordenado por la Resolución 3110 del Consejo Nacional Electoral:

RESUELVEN

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR la iniciativa y el comité promotor de la Revocatoria del Mandato del Alcalde del Municipio de Ibagué denominada "REVOCATORIA DEL MANDATO DEL SEÑOR GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO –ALCALDE DE IBAGUÉ ELEGIDO PARA EL PERIODO 01-01-2016/31-12-19"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR de la presente Resolución al vocero de la iniciativa, señor HERNAN AUGUSTO SANCHEZ HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los siete (07) días del mes de junio del año 2023.



JUAN CARLOS BUITRAGO CADAVID



EDUARDO RODRIGUEZ ORJUELA

Registradores Especiales del Estado Civil

Elaboró: Luis Miguel Hernández
Revisó: Johan M Guzmán

Registraduría Especial del Estado Civil

Cra. 4 F No. 34-183 Barrio Cádiz - teléfono 098 2666484 – CP 73001 – Ibagué-Tolima - www.registraduria.gov.co